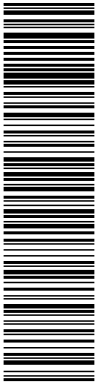


DOCUMENTO Anuncio: Exp:2022/2833 - ANUNCIO PUBLICADO BOP LABORAL FIJO CONCURSO-OPOSICION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VFHJA-DB65K-JEDNB Página 2 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 166918 VFHJA-DB65K-JEDNB FDI643AF127EB1AA292939A2D4CAEAD090B5AE1) generada con la aplicación informática Firmados. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva.laserena.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Anuncio 175/2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
Villanueva de la Serena (Badajoz)

Anuncio 175/2023

Modificación de las bases de selección para la provisión, mediante concurso-oposición, de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, incluidas en la oferta excepcional de empleo público para la estabilización de empleo temporal

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2023, se ha acordado modificar las bases para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de concurso-oposición, de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, incluidas en la oferta excepcional de empleo público por la que se articulan los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 241, de 21 de diciembre siguiente, en el siguiente sentido:

En la base séptima (sistema de selección),

- Donde dice:

"La fecha de referencia para el cómputo de los méritos alegados por los aspirantes será la de la aprobación de las presentes bases".

- Debe decir:

"La fecha de referencia para el cómputo de los méritos alegados por los aspirantes será la de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.

